

Panamá, 12 de mayo de 2017  
DNLC-JM- 121-17/cr-lc

Señora

██████████  
E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-066-17**

Estimada Señora ██████████:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 8 de mayo de 2017 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria **No. 8-D, Torre B** del proyecto denominado **P.H SKY PARK** y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

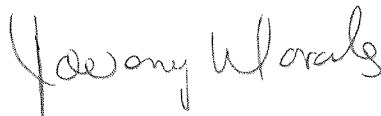
Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 solicitó mediante nota al agente económico **BRISAS DE SAN FRANCISCO, S.A.**, datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el Contrato de Promesa de Compra venta.
- 2) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
  - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
  - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
  - Hito del 80% de avance del proyecto.

Revisamos los resultados del análisis de la información brindada por la empresa y el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria, equivalente a un **8%** del precio de venta, es decir, **B/. 9,600.00**.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



**JOVANY MORALES**  
Director Nacional de Libre Competencia, Encargado



cc: **BRISAS DE SAN FRANCISCO, S.A.**